



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
MARLENE DEL CARMEN SUAZO PARRA**

DECRETO ALCALDICIO N° **577**

Chillán Viejo, 27 de Enero del 2015.-

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N°150033 , del 27 de Enero de 2015, Librería, Bazar, y Entrega de Certificado, Centro de Fotocopias.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Enero de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARLENE DEL CARMEN SUAZO PARRA	
Rol Único Tributario:	12.764.696-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Los Boldos N° 1032, Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Los Boldos N° 1032, Villa Eduardo Frei Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Librería,	
Declaración Inicio +Actividades SII, y Código de la Actividad	24.02.2014 N° 523290	